

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 6-2018/JNAC/RENIEC

Lima, 28 AGO. 2018

### VISTOS:

Los Informes N° 000002-2017/SGEN/OAA/RENIEC (10FEB2017) y N° 000003-2018/SGEN/OAA/RENIEC (22AGO2018), emitidos por el Jefe encargado de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaria General; el Proveído N° 002459-2017/SGEN/RENIEC (09MAR2017), emitido por la Secretaria General; los Informes N° 000580-2017-GAJ/SGAJA/RENIEC (13MAR2017) y N° 001615-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (24AGO2018), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia Jurídica; y, las Hojas de Elevación N° 000150-2017/GAJ/RENIEC (13MAR2017) y N° 000450-2018/GAJ/RENIEC (24AGO2018), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que asimismo los artículos 15°, 16° y 17° del precitado marco legal, contemplan excepciones al ejercicio del derecho a la información pública, señalando que el mismo no podrá ser ejercido cuando se trate de información expresamente clasificada como secreta, reservada o confidencial, en cuyo caso la máxima autoridad de la entidad es la responsable de clasificar dicha información o en todo caso designar a los funcionarios encargados de realizarla.

Que el marco de los alcances de las normas precedentes, mediante la Resolución Jefatural N° 255-2013/JNAC/RENIEC (07AGO2013), se designó al señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaria General, como funcionario responsable de la clasificación, reclasificación y desclasificación, según corresponda, de la información secreta, reservada y confidencial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC;

Que con fecha 13OCT2016, mediante Resolución Jefatural N° 139-2016/JNAC/RENIEC, se aceptó la renuncia del señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Archivos, quien actuaba como responsable de la clasificación, reclasificación y desclasificación, de la información secreta, reservada y confidencial del RENIEC, designado por Resolución Jefatural N° 255-2017/JNAC/RENIEC (07AGO2013), la misma que debe dejarse sin efecto;

Que de los documentos de vistos y en atención a la propuesta de la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC debe formalizarse la designación del abogado Juan Manuel Merino Medina, como funcionario responsable de la clasificación, reclasificación y desclasificación, de la información secreta, reservada y confidencial del RENIEC; y,

Que asimismo, es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y la Resolución Jefatural N° 22-2017/JNAC/RENIEC (10FEB2017) y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 255-2013/JNAC/RENIEC (07AGO2013), por la cual se designó al señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, como funcionario responsable de la clasificación, reclasificación y desclasificación, según corresponda, de la información secreta, reservada y confidencial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC.

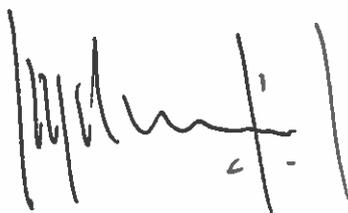


**Artículo Segundo.-** Designar al abogado Juan Manuel Merino Medina, Jefe encargado de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, como responsable de la clasificación, reclasificación y desclasificación, según corresponda, de la información secreta, reservada y confidencial del RENIEC, a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y modificatoria, aprobados por los Decretos Supremos Nos, 043-2003-PCM, 072-2003-PCM y 070-2013-PCM, respectivamente.



**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento del funcionario designado, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución Jefatural.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



.....  
DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL  
JYL/JAY/MVA/mallz